

MARTES, 30 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 124

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2020-4216 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

PRIMERO: DELEGAR en el segundo teniente de alcalde, D. ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ, la celebración del MATRIMONIO CIVIL, entre DON ALBERTO SUBIRES PÉREZ y DOÑA NOEMÍ CRUZ RUIZ, a celebrar el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020, a las 13:00 horas.

Se celebrará el presente acto en virtud de la autorización concedida por el Sr. juez encargado del Registro Civil de LAREDO (Cantabria) en auto de fecha 20 de febrero de 2020, EXPEDIENTE Nº 218/2019, tramitado al efecto.

SEGUNDO: De la presente Resolución se dará cuanta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a partir de esta fecha.

Entrambasaguas, 15 de junio de 2020.

La alcaldesa,
María Jesús Susinos Tarrero.

[2020/4216](#)

CVE-2020-4216